

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 17

Presentada por: Administración

Serie 1979-80

PARA HACER REGULARES A TODOS LOS EMPLEADOS DE LIMPIEZA PUBLICA A CREAR LAS CORRESPONDIENTES PLAZAS, Y HACER LA CORRESPONDIENTE TRANSFERENCIA DE CREDITO.

- Por Cuanto : Recientemente se ha venido dialogando con las diferentes asociaciones bonafide que agrupan empleados del Municipio de Guaynabo.
- Por Cuanto : El Municipio de Guaynabo tiene como propósito firme y decidido dar más a los que menos tienen y hacerle más justicia a aquellos que más justicia necesitan.
- Por Cuanto : Los empleados de la limpieza pública, del Municipio de Guaynabo, son servidores públicos que dan todo su esfuerzo y cooperación para cumplir con la labor que se les ha encomendado, lo cual, a su vez, sirve de base a la Administración Municipal para que reconozca que estos servidores públicos deben tener seguridad de empleo ocupando puestos regulares en este Municipio.
- Por Cuanto : Estos servidores públicos, en su gran mayoría, han dedicado muchos años de su vida y se han sacrificado extraordinariamente para que Guaynabo ofrezca a sus residentes un servicio de limpieza pública excelente.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 28 DE AGOSTO DE 1979.
- Sección 1ra : Crear, como por la presente se crean ciento diez (110) plazas de Trabajador de Limpieza Pública en la Escala Núm. 10(440-600) bajo el Programa de Saneamiento del Departamento de Obras Públicas con un sueldo mensual de \$530, comenzando el 1ro. de octubre de 1979.
- Sección 2da : Las especificaciones de esta clase son las siguientes:
- Naturaleza del Trabajo: Este es trabajo manual, no diestro, de rutina y repetitivo en la limpieza de calles y recogido de basuras. El empleado es responsable de realizar tareas pesadas que no requieran un alto grado de destreza o experiencia previa. El trabajo es supervisado por un supervisor a base de sus resultados. El trabajo recoge los zafacones de basura y les vacía en el camión, limpia las áreas en que se deposita la basura y ayuda a descargar los camiones.
- Conocimientos, Habilidades y Destrezas Deseables:
- Habilidad para desempeñar tareas físicas pesadas por períodos prolongados.
Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo con otros empleados y con el público.
- Experiencia y Preparación Deseables: Alguna experiencia en trabajo manual pesado.
- Sección 3ra : Se autoriza al Director de Finanzas a efectuar la siguiente transferencia de crédito para dar cumplimiento a la Sección 1ra. de esta Ordenanza:

DE LA PARTIDA:

Departamento de Obras Públicas
Programa de Saneamiento

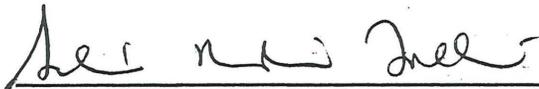
25.4.113 - Sueldos Puestos Irregulares \$ 524,700

A LA PARTIDA:

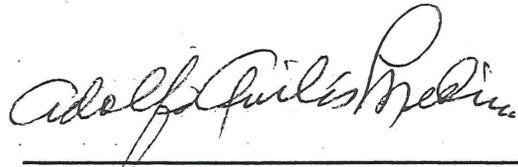
Departamento de Obras Públicas-Programa
de Saneamiento

25.4.111 - Sueldos Puestos Regulares \$ 524,700

Sección 4ta : Esta ordenanza empezará a regir el 1ro. de octubre de 1979 y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente Accidental



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 7 de septiembre de 1979.